



# RESOLUCION R-Nº 0624-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. Nº 18.077/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 81/9 – MANTENIMIENTO CUBIERTAS EDIFICIOS-INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA-SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad y;

## CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto y que cumple en un todo con el Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL y demás normativas vigentes.

QUE la obra comprende la extracción de la aislación existente, limpieza y adecuación de las superficies de azotea, y cenefas de 1º piso y planta baja, reparando si fuera necesaria la carpeta existente para recibir la nueva aislación hidráulica, como así también incluirá la provisión de materiales, mano de obra para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el legajo técnico, entrega completa de documentación de final de obra y fotografías requeridas.

QUE a fs. 10 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, aconseja que luego de realizar la afectación del presupuesto, se proceda con el trámite de llamado de licitación pública para la Ejecución de la Obra Nº 81/9 – MANTENIMIENTO CUBIERTAS EDIFICIOS-INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA-SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE a fs. 11 la Dirección de Contabilidad – Departamento Registro y Análisis de Gastos procedió a la afectación de la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) según consta en PrAC Nº 32/2022.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9º inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 18 obra el Dictamen Nº 20.777 de Asesoría Jurídica, mediante el cual expone que no tiene objeciones legales que formular para la continuación del trámite en esta instancia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 1 y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2022, para la Ejecución de la Obra Nº 81/9 - MANTENIMIENTO CUBIERTA EDIFICIOS - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - SEDE REGIONAL TARTAGAL, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 3.338.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.077/21

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de junio de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER – Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0624-2022